REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 03 003 2019 00150 00
AUTO No. 1708

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO
Envigado, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Se incorpora al expediente la constancia de envío y recepción del formato de citación para notificación personal remitido al demandado LUIS ALEXANDER RIOS ECHEVERRI, como consta a folios 15-17 del C.1, con resultado negativo.

Ahora bien, en atención a la solicitud deprecada por la parte ejecutante, en el escrito visible a folio 15 del C-1; observa el Despacho que la misma es improcedente, puesto que, previo a emitir autorización para notificar por aviso, resulta menester acreditar que se efectuó en debida forma y con resultado positivo el trámite de citación, contemplado en el artículo 291 del C.G.P, lo cual, no se avizora en el plenario.

Conforme a lo anterior, imperioso resulta, requerir a la parte demandante para que cumpla con su carga procesal de integrar en legal forma al contradictorio, para lo cual, se le concede el termino de 30 días, so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G.P).

Por Secretaría procédase de conformidad.

BAPU

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9e56e7ff363ace84c970f11931bc8d940012874e46bc100a98e824fe38a6d7**
Documento generado en 25/11/2020 02:12:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica